



Resolución Directoral N° -2024-DUGEL-EC

Ilave,

Vistos, los expedientes N° 7883-2024 (21 folios), N° 8942-2024 (20 folios), N° 5785-2024 (30 folios), N° 8052-2024 (33 folios), que solicitan la emisión de acto administrativo para encargar como coordinadores pedagógicos de las Instituciones Educativas Secundarias de Jornada Escolar Completa y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del numeral 5.2.2.1 de la Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, prescribe que el Órgano Pedagógico, estará conformado los coordinadores/as pedagógicos/cas, coordinadores/as tutoría, docentes, asimismo los literales refieren que los coordinadores/as comprendidos en el marco de la Jornada Escolar Completa, asumen 12 horas pedagógicas de trabajo las cuales se desarrollan en aula y las horas restantes se utilizan para realizar labor de acompañamiento pedagógico, fortalecimiento del trabajo colegiado y demás funciones establecidas en la norma;

Que, la Resolución Viceministerial N° 326 - 2019 - MINEDU, "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo de Jornada Escolar Completo, para las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Secundaria;

Que, el coordinador pedagógico es un profesor que cumple una jornada laboral de 32 horas pedagógicas semanales, de las cuales 12 horas pedagógicas son destinadas para desarrollar sesiones de enseñanza-aprendizaje con los estudiantes y 20 horas para realizar labores de acompañamiento, trabajo colegiado con los docentes a su cargo y revisión y elaboración de documentos técnico pedagógicos, de forma periódica analizará los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes en las distintas áreas curriculares a su cargo para desarrollar estrategias de mejora de los aprendizajes, promoviendo la integración de las TIC en los procesos pedagógicos. Además, impulsará el desarrollo de la labor tutorial con el apoyo de los coordinadores correspondientes, asimismo, articulará, en coordinación con los profesores, el uso de estrategias y acciones de comunicación permanente y colaboración con las familias, las empresas, instituciones públicas y privadas y la comunidad a través de visitas de estudio, proyectos curriculares, tertulias, entre otras;

Estando a lo informado por Escalafón, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes de Área de Gestión Administrativa y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los Decretos Supremos N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR FUNCIONES de coordinador (a) Pedagógico a los Profesores de las Instituciones con modalidad de Jornada Escolar Completa (JEC), a partir de 01 de marzo hasta 31 de diciembre del 2024, los mismos que se detallan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	IES. JORNADA ESCOLAR COMPLETA
01	ALBERTO SCOTT LEADBE MONTANA	29726834	Coordinador de Ciencias	IES. JORGE BASADRE
02	GLORIA FABIOLA CARRIZALES GARABITO	40344042	Coordinador de Letras	IES. JORGE BASADRE
03	ZAIDA LLANQUE MAMANI	01320422	Coordinadora de Tutoría	IES. JORGE BASADRE